



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2024-MPY/A.

Yunguyo, 29 de Enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 005-2024-ODC/MPY de fecha 26 de enero de 2024, el Proveído 282-2024 de fecha 26 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción (...)"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de octubre del 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012 - PCM/SINAGERD" LINEAMIENTOS para la constitución y funcionamiento de los Grupos DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", en el marco de la Ley N° 29664 que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Oficina de Defensa Civil a través del informe N° 0005-2024-ODC/MPY de fecha 26 de enero de 2024 solicita la conformación del Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno mediante acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO - 2024, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

MIEMBROS:

- GERENTE MUNICIPAL
- GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
- GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
- GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL - IVP
- SECRETARÍA GENERAL
- SUB GERENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM:

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, como SECRETARIO TÉCNICO, al Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de estimación, prevención del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero y Tercero, conforme a Ley

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo al Gobierno Regional de Puno, Dirección Desconcentrada del INDECI y CENEPRED para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

